



**Superintendente Interina de
escuelas:**

John V. Dolan

**Superintendente adjunta de currículo,
instrucción y responsabilidad:**

Jaclyn O'Hagan

**Superintendente adjunto de personal
y administración general:**

Jason E. Huntsman

**Superintendente de servicios
financieros y administrativos:**

Robert Doyle

Junta de Educación

Christoper Ross, Presidente

Robert J. Felicetta, Vicepresidente

Kenyanah Augustin

Linda L. Brown

Deborah DeLillo

Chris Picini

Erika M. Vasconez



2026-2027



Distrito Escolar South Country Central

Código de conducta



Niveles de problemas de comportamiento y de respuestas



Principios rectores

El Código de conducta del Distrito Escolar South Country Central (South Country Central School District, SCCSD) se basa en principios clave para garantizar que nuestras escuelas sean un entorno seguro, civilizado, participativo y solidario.

Nivel 1

Las respuestas tienen como objetivo enseñar el comportamiento correcto y fomentar la práctica de la autodisciplina y el bienestar saludable.

Nivel 2

El comportamiento es más grave y con frecuencia causa perturbaciones en el entorno escolar.

Nivel 3

Las infracciones son de naturaleza más grave y ponen en peligro el orden y la seguridad y/o involucran daños a la propiedad.

Nivel 4

Los comportamientos amenazan la seguridad y el bienestar de los demás.

Nivel 5

Los comportamientos son los más extremos; a menudo se usa la fuerza, se causan daño o lesiones, se involucra la violencia, la posesión o el uso de un arma, lo que causa un riesgo sustancial o un patrón de comportamiento persistente de Nivel 4.

Niveles de respuesta

- **NIVEL 1:** intervención del maestro y/o del personal.
- **NIVEL 2:** intervención administrativa.
- **NIVEL 3:** intervención administrativa, alejamiento a corto plazo del entorno de aprendizaje a corto plazo.
- **NIVEL 4:** intervención administrativa intensiva y alejamiento más prolongado del entorno de aprendizaje.
- **NIVEL 5:** disciplina e intervención administrativa intensiva del distrito con posible alejamiento a largo plazo de la escuela, o colocación alternativa.



Niveles de comportamiento e intervenciones

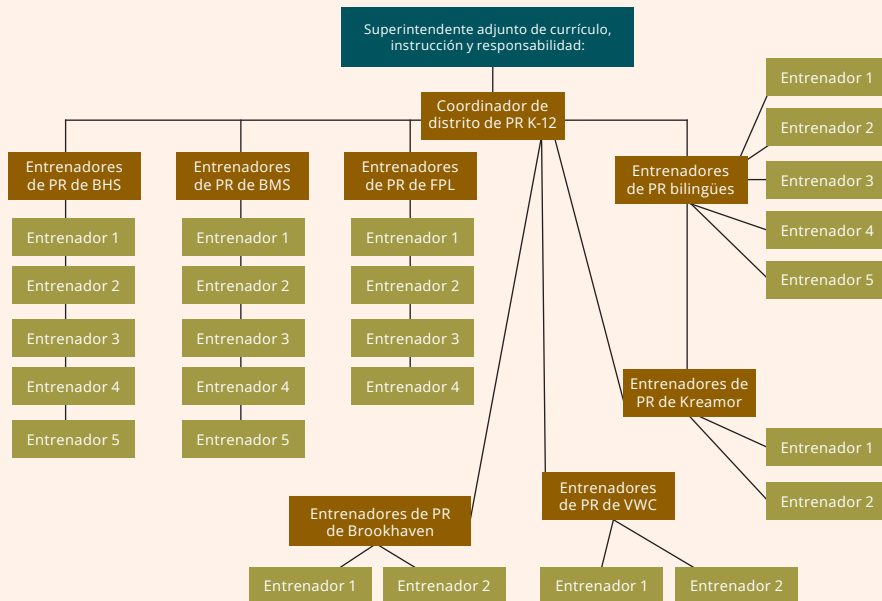
Al abordar los comportamientos de los estudiantes que pueden obstaculizar el aprendizaje, el SCCSD utiliza una variedad de:

- apoyos, estrategias e intervenciones positivas para mejorar la motivación de los estudiantes, sus habilidades sociales, el manejo de las emociones y sus habilidades para resolver problemas y conflictos;
- sistemas de manejo del comportamiento en todos los edificios para mejorar las habilidades de los estudiantes para comprender las conexiones entre su comportamiento y los resultados más o menos deseados.

El Distrito Escolar South Country Central comprende la importancia de las prácticas restaurativas cuando los problemas de comportamiento de los estudiantes afectan la seguridad del aula y la escuela e interfieren con el aprendizaje de todos los estudiantes. Al elegir las intervenciones y las consecuencias para el comportamiento de los estudiantes, los maestros, los administradores y todo el personal deben equilibrar los objetivos del SCCSD de garantizar la equidad, minimizar las perturbaciones y maximizar el tiempo de enseñanza para los estudiantes. Las consecuencias, junto con la instrucción y la orientación significativas (comentarios correctivos y volver a enseñar algún concepto), ofrecen a los estudiantes la oportunidad de aprender de sus errores.

Organigrama de las prácticas restaurativas (PR)

ORGANIGRAMA DE PR DEL SCCSD



El Distrito Escolar South Country Central se dedica a satisfacer las necesidades de estudiantes diversos. Mantener un entorno seguro, civilizado, participativo y solidario promueve el aprendizaje y garantiza que se respeten los derechos y la dignidad de los estudiantes. Un Código de conducta es esencial para un entorno educativo seguro y ordenado donde los estudiantes reciban servicios educativos de calidad y sin perturbaciones.

Las políticas y prácticas deben implementarse de manera que se consideren respetuosas. Se espera que los adultos protejan la dignidad de cada estudiante y garanticen un tono de decencia, humanidad y respeto.

Mejorar los resultados educativos para todos los estudiantes requiere que las escuelas brinden apoyo y que el apoyo al comportamiento se centre en abordar las brechas de aprendizaje académico y las causas del mal comportamiento. Las estrategias de prevención e intervención pueden incluir instrucciones, apoyo, servicios y programas más personalizados para abordar las circunstancias personales y familiares y el aprendizaje socioemocional. Algunos ejemplos de estrategias son la resolución de conflictos, la mediación entre compañeros, el manejo de las emociones, las estrategias de sustitución de comportamientos, las estrategias de autorregulación, los círculos y otras intervenciones restaurativas.

El personal escolar es responsable de desarrollar y aplicar estrategias que promuevan el aprendizaje y los comportamientos positivos en la escuela, así como de abordar aquellos comportamientos que perjudiquen el aprendizaje.

Se espera que los administradores, profesores, consejeros, trabajadores sociales, psicólogos, otros miembros del personal escolar y los padres involucren a los estudiantes en las estrategias de intervención y prevención que abordan los problemas de comportamiento.

Nuestro Código de conducta se alinea con la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (Dignity for All Students Act, DASA) y la legislación de Escuelas Seguras contra la Violencia en la Educación (Safe Schools Against Violence in Education, SAVE) del estado de Nueva York. Para obtener más información sobre DASA y SAVE, y para encontrar el Reglamento del Código de conducta del SCCSD, visite la página web del distrito: www.southcountry.org

El SCCSD revisa nuestro Código de conducta anualmente para garantizar que verdaderamente se mantenga un entorno seguro y saludable en el que los estudiantes y el personal puedan aprender y trabajar a su máximo potencial.



Derechos y responsabilidades



Todos los miembros de la comunidad escolar deben asumir un rol de responsabilidad en fomentar comportamientos que mejoren el éxito académico y social. El comportamiento cortés, seguro, respetuoso y responsable fomenta un clima positivo que promueve el aprendizaje.

Derechos de los estudiantes

A todos los estudiantes se les garantiza el derecho a expresar opiniones, apoyar causas, organizarse y reunirse para debatir temas y manifestarse de manera pacífica y responsable en apoyo y de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la Junta de Educación del Distrito Escolar South Central. Todos los estudiantes de South Country tienen derecho a:

- ser respetados como personas, tratados de manera justa y digna por otros estudiantes y el personal de la escuela;
- presentar su versión de los hechos pertinentes al personal escolar autorizado para imponer una medida disciplinaria en relación con la imposición de dicha medida;
- acceder al reglamento escolar y, cuando sea necesario, recibir una explicación de dicho reglamento por parte del personal escolar;
- estar protegidos contra la intimidación, el hostigamiento o la discriminación por motivos de origen nacional, idioma, raza, color, discapacidad, neurodiversidad, origen étnico, género, edad, religión, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica y estructura familiar, ya sean reales o percibidos, que cometan empleados y estudiantes en la propiedad escolar o en cualquier evento, función o actividad patrocinada por la escuela.

Los estudiantes tienen la RESPONSABILIDAD de:

- hacerse cargo de su aprendizaje y participar activamente en él; asistir a la escuela todos los días, llegar a tiempo y estar preparados para aprender;
- respetarse unos a otros y tratar a los demás de manera justa de conformidad con el Código de conducta y las disposiciones de la Ley de Dignidad;
- comportarse de manera que se fomente un entorno de inclusión libre de intimidación, hostigamiento y discriminación.

Responsabilidades de los padres, tutores y cuidadores

Los padres, tutores y cuidadores tienen derecho a participar activamente en el proceso de aprendizaje, a expresar sus opiniones y a participar en las decisiones que afectan a sus hijos. Cumplen una función vital en el éxito académico de los estudiantes. Los padres, tutores y cuidadores deben tener altas expectativas para sus hijos. Siempre serán bienvenidos en nuestras escuelas y tendrán la responsabilidad de:

- promover un comportamiento positivo en sus hijos ayudándolos a aceptar las consecuencias de sus actos e involucrándose en el proceso disciplinario o de manejo del comportamiento;
- asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela con regularidad y a tiempo;
- hablar con sus hijos sobre las expectativas de comportamiento;
- enseñar a sus hijos que todos los niños tienen derecho a asistir a la escuela y a ser tratados con respeto y dignidad, independientemente de su origen nacional, idioma, raza, color, discapacidad, neurodiversidad, origen étnico, género, edad, religión, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica y estructura familiar.

Responsabilidades de los educadores

- Mantener un clima de respeto mutuo y dignidad para todos los estudiantes, independientemente de su origen nacional, idioma, raza, color, discapacidad, neurodiversidad, origen étnico, género, edad, religión, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica y estructura familiar, ya sean reales o percibidas;
- fomentar un entorno de aprendizaje enriquecedor para que los estudiantes se desarrollen como tales tanto académica como socialmente;
- servir como modelos a seguir para los estudiantes;
- mantener una línea de comunicación abierta con los estudiantes y sus familias;
- enfrentar problemas de discriminación y hostigamiento en cualquier situación que amenace la seguridad o la salud emocional o física de cualquier estudiante, empleado o persona que se encuentre en las instalaciones de la escuela o en una actividad escolar y denunciar los incidentes de discriminación y hostigamiento que sean presenciados o llevados a la atención del maestro, consejero, administrador, miembro del personal o al coordinador de la Ley de Dignidad.

